

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 7 de mayo de 1897

Número 103

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 7.—Santos Estanislao, obispo y Benedicto II, papa.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 332.—Concede licencia.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 383.—Rebaja la décima parte de la pena á varios reos.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 4.—Aprueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalles.

ACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 3ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del día cinco de mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y los Diputados

Sáenz (C.)
Pacheco
Montes de Oca

Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta

González Z.
Badilla
Zumbado
Gallegos
Oreamuno
García
Brenes
Martínez
Loría I.

Chacón
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Soto
Santos y
Alvarado (R.)

Artículo I

Prevía lectura del acta de la sesión anterior, se puso á discusión, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Se dió lectura al oficio número 39 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, en que se participa al Congreso que, en virtud de haber muerto en enero del corriente año el señor Doctor don Rafael Orozco, miembro de aquel Poder, ha quedado vacante un puesto en la Sala de Casación. En consecuencia, el señor Presidente manifestó que se iba á proceder al nombramiento de la persona que debe llenar esa vacante, por medio de papeletas escritas; y recogidas éstas y hecho el escrutinio correspondiente, resultó electo por diecinueve votos el Licenciado don José Astúa Aguilar, habiendo obtenido cuatro el Licenciado don Gerardo Castro y uno cada uno de los Licenciados don Alfonso Jiménez R. y don Ezequiel Herrera. El Diputado Sáenz (C.) no votó.

Artículo III

También se dió lectura y puso á discusión en segundo debate el proyecto de ley presentado por el Diputado González Z., con el objeto de que se obsequien doscientos pesos á don Anselmo Céspedes. Se dió por discutido y se señaló para tercer debate la sesión siguiente.

Artículo IV

El Diputado González Z. pidió á la Mesa que se sirviera traer á la vista el expediente creado con motivo del proyecto que presentó á la Cámara el año pasado, sobre habilitación de un puerto en el río San Juan y exención de derechos de Aduana para ciertos artículos en aquella región; y la Presidencia dispuso de conformidad para la sesión siguiente.

A las tres de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 332

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Abel Pacheco la licencia

que solicita para separarse de la Agencia Fiscal de Cartago hasta por el término de tres meses, y nombrar en su reemplazo á don Alejandro Mata Valle.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Gracia

Nº 383

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1897

El Presidente de la República,

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados Martín Mena, Manuel Montero Miranda y Maximina Cubillo, reos de homicidio, lesiones y homicidio, respectivamente, de acuerdo con el artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y

FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 4

Palacio Nacional

San José, 28 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Capelladas de la provincia de Cartago, para la composición de sus caminos en el corriente año.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Capelladas para la composición de sus respectivos caminos, publicado en *La Gaceta* nº 46 de 26 de febrero de 1897.

Aguilar Simón.....	\$ 22.00	Mora Marcelino.....	\$ 1.25
— Julián.....	4.00	— Zacarías.....	1.25
— Pedro.....	2.00	— Mario.....	3.75
— José.....	2.00	— José.....	3.00
— Rafael.....	1.50	— Marín Manuel.....	5.00
— Vicente.....	1.25	— Everildo.....	1.25
— Valeriano.....	1.25	— Higinio.....	1.25
— B. Rafael.....	5.00	— Oneciforo.....	1.25
— Ignacio.....	2.00	— Ricardo.....	2.50

Aguilar Ezequiel.....	\$ 1 25	Montero Rafael.....	\$ 12 00
— Francisco.....	2 50	— José.....	3 00
— R. Rafael.....	1 25	— Daniel.....	1 50
Araya Juan.....	1 25	Molina José M ^a	15 00
— Guadalupe.....	6 00	Morales Clodomiro.....	1 25
Arias Sebastián.....	1 25	Monge Joaquín.....	10 00
Arrieta Juan.....	1 25	Obando Obenrino.....	5 00
Aguirre Franco.....	1 25	— Juan.....	1 25
Brenes Benito.....	1 25	— Ciriaco.....	1 50
— José.....	1 25	Portugués José M ^a	10 00
— Hilario.....	1 25	Piedra Julio.....	1 25
— Mateo.....	1 25	— Modesto.....	5 00
— Daniel.....	1 25	Pérez Juan Manuel.....	3 00
— José M ^a	4 00	— José M ^a	2 00
Barbosa Lorenzo.....	1 25	Quiroś Sixto.....	8 00
— Cipriano.....	4 00	— Mauro.....	1 25
Bejarano Juan.....	1 25	— Dolores.....	1 25
Blanco Apolinario.....	2 50	— Baltasar.....	1 25
Caljeja Aurelio.....	22 00	— Antonio.....	1 25
Castro Moisés.....	15 00	— Ignacio.....	1 25
Cordero Andrés.....	5 00	Rojas Juan.....	1 25
Coto Bartolo.....	1 25	— Jacinto.....	1 50
Cordero José Enrique.....	1 25	— Wenceslao.....	1 25
Calderón Ramón.....	7 00	Redondo Abelino.....	1 25
— Jorge.....	1 25	Ramírez Aniceto.....	1 25
Cervantes Juan.....	2 50	— José Trinidad.....	5 00
— Manuel.....	18 00	— José M ^a	5 00
Chaves Inocente.....	1 25	Rivera Juan.....	1 25
Chacón Rafael.....	1 25	Rodríguez Emigdio.....	4 00
— Ramón.....	5 00	— José Santiago.....	2 50
Dubón Julián.....	7 00	— Jesús.....	1 25
Díaz Rafael.....	2 50	— Macario.....	4 00
Estrada Pedro.....	4 00	— Antonio.....	4 00
Ferraz Valeriano.....	10 00	— José.....	3 00
Fernández José M ^a	1 25	— Guillermo.....	25 00
Fallas José M ^a	1 25	— Mercedes.....	4 00
Gutiérrez Francisco.....	6 00	Ruiz Felipe.....	2 50
— Liberato.....	7 00	Solano Francisco.....	12 00
Gómez Carmen.....	1 25	— Jesús.....	4 00
— Adriano.....	2 00	— Ramón.....	1 25
— Juan.....	6 00	— Manuel.....	1 25
Granados Tomás.....	2 00	— Carranza Ra- món.....	1 25
Guillén Juan.....	1 25	Solano Sixto.....	2 50
Guzmán Rafael.....	1 25	Serrano José M ^a	1 25
Hidalgo Pedro.....	12 00	Ulloa Primo.....	6 00
Hernández Mario.....	2 00	— Victor.....	2 50
Ibarra Antonio.....	3 00	— Leocadio.....	1 50
Jiménez Ramón.....	9 00	Vega Pedro.....	12 00
— Manuel.....	1 25	— Benito.....	2 00
Lara Salvador.....	15 00	— Ramón.....	4 00
Loaiza Pedro.....	2 50	Vargas Agustín.....	1 25
López Ramón.....	1 25	— Custodio.....	2 50
— G. Ramón.....	4 00	Villalobos José.....	1 25
Mata Romualdo.....	1 25	Zúñiga Gregorio.....	1 00
— Ramón.....	2 00		
Mora Pedro.....	2 00		

Capelladas.—20 de febrero de 1897.

Por Sixto Quirós y por mí,—Bartolo Coto.

Por Dolores Quirós que no sabe firmar, — Pedro Vega.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4166

El señor William Sloan Brinker, mayor de edad, soltero, norteamericano, electricista, vecino de Jiménez de esta jurisdicción, hijo legítimo de Alexander Sloan y Elizabeth Brinker de Sloan, norteamericanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Mary Pauline Ross, viuda de James Murray, hace un año, mayor de edad, de oficio doméstico, norteamericana, vecina de Portland, hija legítima de George Ross y Elizabeth Playmall de Ross, norteamericanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

• Gobernación de la comarca de Limón, 3 de mayo de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srío.

Nº 4167

El señor William Hinchcleff, mayor de edad, soltero, jamaicano, maquinista y vecino de esta ciudad, hijo natural de Luisa Hinchcleff, jamaicana, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Mary Jane Lenzy, viuda de Tomás Grahán, mayor de edad, de oficio doméstico, jamaicana, vecina de este lugar, hija legítima de Roberto Lenzy y Mariana Wood de Lenzy, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de

que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio,
sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 3 de mayo de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srno.

№ 4103

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas, hace saber que los señores Manuel Ruiz y Castro, y Aurora Chinchilla de único apellido, mayores de edad, solteros y vecinos de Cabo Blanco; hijo legítimo el primero de Jesús Ruiz y Francisca Castro y vecinos de la provincia del Guanacaste, é hija natural la segunda de Juliana Chinchilla, vecina de Esparta, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Puntarenas, 27 de abril de 1897.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 27 de abril último

	Tomo	Asiento
Inés Bolandi Hidaigo.....	62	3430
Ricardo Cooper Sandoval.....		3433
Froilano Orozco ú. ap.....		3480
José María Alvarado Solano.....		3481
Juan Rojas Navarro.....		3482
José Antonio Calvo Méndez.....		3483
" " " ".....		3485
Salvador Gudián Icaza.....		3487
Enriqueta Brenes Coto.....		3505

Registro Público.—San José, 6 de mayo de 1897.

JOSE M^a ACOSTA

DETAÏLE ORDINARIO

levantado por la Junta itineraria de la villa de Escasú para la composición del camino público que conduce de Santa Ana al puente de los *Anonos*, entre los vecinós del centro, de San Antonio y de San Rafael.

ÈSCASÚ.—Centro

A

Araya Jesús..... \$	3 00	Hidalgo Miguel..... \$	1 00
— Evaristo.....	1 00	— Tito.....	0 50
— José María.....	1 00	— Francisco.....	0 50
— Reyes.....	4 00	— Porras Francis-	
— Aguilar Miguel.....	1 25	co.....	1 50
Azofeifa Cipriano.....	1 00	— Calixto.....	0 50
— Vicente.....	1 00	Hernández Julio.....	0 50
Angulo José Antonio.....	1 00	— José María.....	0 50
— Jesús.....	6 00	Herrera José Tereso.....	2 50
— Ramón.....	3 00	— Tomás.....	2 00
— Isidro.....	2 00	— Badilla José.....	1 00
— G. Francisco.....	1 50	— Miguel.....	1 00
— G. Miguel.....	1 50	— Montes Pedro.....	5 00
— Luis.....	1 00		J
— José Pablo.....	1 00	Jiménez H. Jesús.....	0 75
— Pedro.....	3 00	— Leopoldo.....	3 00
— Juan Evaristo.....	4 00	— José Emigdio.....	3 00
— José María.....	3 00	— Vicente.....	1 00
— José.....	0 50		L
— Manuel.....	0 50	López Simplicio.....	2 00
Alvarado José Gabino.....	1 50	— José María.....	1 00
— Emilio.....	0 50	León Acuña Pedro.....	1 00
— Tobias.....	0 50	— Miguel.....	0 50
— Paulino.....	1 00	— Sandi Miguel.....	0 50
— Bruno.....	1 00	— Sotero.....	2 50
Arias M. Miguel.....	0 50	— Rafael.....	10 00
— José María.....	1 00	— Juan Maximilia-	
— Trinidad.....	0 50	no, (sucesión).....	5 00
— Camilo.....	1 00	— Lucas.....	5 00
— Domingo.....	1 50	— Francisco (suc.).....	8 00
— Lucas.....	1 00	— Patricio.....	1 00
Aguilar Procopio.....	5 00	— María.....	2 00
— José Joaquín.....	4 00	Lizano Rafael.....	8 00
— Francisco.....	1 00	León Hedefonso.....	1 50
— Ascensión.....	1 50		M
— Manuel.....	0 50	Mora Balvanero.....	0 50
— Anselmo.....	0 75	— Miguel (suc.).....	0 50
— Vicente.....	0 50	— Pedro.....	0 50
Arias José.....	1 00	— Lorenzo.....	1 00

B

Barbosa Ramón.....	0 50	— David.....	0 50
— José María.....	0 50	— José María.....	5 00
Brenes Jacinto.....	25 00	— Frutos.....	1 50
— Maclovio.....	2 50	— Baltasar.....	0 50
— Adolfo.....	6 00	— Preciliano.....	0 50
— Tobias.....	1 00	— Pio.....	0 50
— Pedro.....	3 00	— Rudecindo.....	0 50
Badilla Hedefonso.....	2 50	— M. Tomás.....	0 50
— Carmen.....	2 50	Marín Encarnación.....	5 00
— Tomás.....	3 00	— Felipe.....	1 00
— Félix.....	0 50	— Santiago.....	1 50
— Baltasar.....	6 00	— José María.....	0 50
— M. Rafael.....	2 00	Mena Marcos.....	0 50
— Francisco.....	4 00	— Pedro.....	4 00
— Simón.....	2 00	— Reyes.....	0 50
— Manuel.....	4 00	Monge V. Silvestre.....	3 60
— Marcos.....	0 00	— Moína Silves-	
— Buenaventura.....	1 00	tre.....	12 00
— Dolores.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Luis.....	0 50	— José.....	4 00
— Carlos.....	0 50	— Pedro.....	4 00
Brenes Manuel (suc.).....	2 00	— Juan (suc.).....	4 00
Badilla Juan.....	1 00	— León Jesús.....	3 00
— León.....	0 50	Madrigal G. José.....	1 50
Bermúdez Eulogio.....	2 00	— Pedro.....	17 00
— Domingo.....	2 00	— Carlos.....	2 00

C		Madrigal Luis..... \$ 1 50	
Castillo Mercedes..... \$	1 00	— A. Juan.....	0 50
Carranza Juan.....	0 50	Monroya Rafael.....	0 50
— Félix.....	1 00	— León Juan.....	1 00
— Tobias.....	0 50	— Melchor.....	0 50
Campos José.....	2 00	Molina Fulgencio.....	5 00
Castro Francisco.....	3 00	Meléndez Antonio.....	2 00
— Adolfo.....	1 00	— Ramón.....	0 50
— Segundo.....	0 50	Matamoros Delgado.....	
— Benedicto.....	0 50	— Guido.....	4 00
— José, único apeli- llido.....	5 50	Morales Santiago.....	1 00
— León José.....	0 50	— Manuel.....	2 00
Camacho Ramón.....	6 00	— Prudencio.....	1 00
Carlin Jesús.....	1 00	Montero V. Vicente.....	1 00
Castillo Rafael.....	6 00	Montes Lorenzo.....	1 00
Ch		• N	
Chaves Juan José.....	17 00	Navarro José María.....	1 00
— Dionisio.....	0 00	O	
— Miguel.....	4 00	Orriz Juan.....	0 50
— Jesús.....	5 00	P	
— Francisco.....	1 00	Porras Francisco.....	0 50
— Marias.....	0 50	— Saturnino.....	1 50
Chacón Rafael.....	0 50	— José Ramón.....	10 00
— Francisco.....	0 50	Peralta Francisco.....	50 00
— Miguel.....	1 00	Protti Eduardo.....	2 00
— Antonio.....	0 50	Q	
Chaverri José (suc.).....	3 00	Quirós Joaquín.....	5 00
— José.....	0 50	Quesada Yauvario.....	5 00
— María.....	0 50	— Juan.....	2 00
D		— Salvador.....	1 00
Delgado C. Miguel.....	2 00	R	
— Vicente.....	0 50	Roldán Pío.....	4 00
— Serafin Juan.....	2 00	— Miguel.....	0 50
— Joaquín.....	2 00	— G. Luis.....	2 00
— Gregorio.....	0 50	— Jesús.....	5 00
— Marcos.....	3 00	— Joaquín.....	1 50
— Pablo (suc.).....	5 00	— Cuthberto.....	0 50
— C. Juan.....	2 00	— Luis, hijo.....	0 50
— Pablo, hijo.....	1 00	Ramírez Pablo.....	1 00
— Tobias.....	0 50	— Ezequiel.....	0 50
— Pantaleón.....	1 00	— Cipriano.....	12 00
— Jenaro.....	1 00	— José.....	0 50
E		— Pedro.....	0 50
Espinosa Antonio.....	1 00	Rojas Joaquín.....	0 50
— Manuel.....	1 00	Ríos Domingo.....	1 00
— Jesús.....	5 00	S	
— Miguel.....	0 50	Sosa Jesús.....	1 00
— Rafael.....	0 50	— Reyes.....	5 00
— Marcos.....	0 50	— Pedro.....	1 00
— Juana.....	0 00	— José María.....	0 50
F		— Antonio.....	1 50
Flores Darío.....	0 50	Salas Juan Antonio.....	1 00
— Enrique.....	1 50	— Jesús.....	2 50
— Alvarenga José.....	12 00	— Menor, Jesús.....	0 50
— Jobito.....	1 50	— Roque.....	0 50
— Miguel.....	0 50	— Francisco.....	0 50
Fernández Adolfo.....	0 50	Sandi Santiago.....	0 50
— Camilo, (suc.).....	1 50	— Salvador.....	1 00
— Santiago.....	7 00	— José Vargas.....	1 00
— G. José María.....	0 00	— Cristóbal.....	4 00
— Celidonio.....	2 50	— Pablo.....	1 00
— Francisco.....	2 00	Solis David, único ap.....	1 00
— Gordiano.....	0 00	— Bernardo.....	1 50
— Esteban.....	0 50	— Salvador.....	2 50
— Bernardino.....	0 50	Sánchez Maximino.....	1 50
— Evaristo.....	0 50	Solis Prudencio.....	1 00
— Pastor.....	0 50	— José.....	1 00
— Elias.....	0 50	— M. Manuel.....	0 50
— V. José.....	1 00	— Pío.....	1 00
Fuentes Cipriano, Pres- bitero.....	10 00	T	
— Reyes.....	1 00	Torres José María.....	1 00
— José.....	1 50	— Julián.....	2 00
G		— Belfort.....	1 00
Guzmán Cayetano.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Miguel.....	1 00	U	
— Salomón.....	2 00	Ulloa Salvador.....	1 00
— Eligio.....	2 00	Umaña Florentino.....	1 00
— Dionisio.....	2 00	V	
Guadamuz Santiago.....	0 50	Tenegas Rafael.....	1 00
González Joaquín (su- cesión).....	3 00	Vásquez h. Manuel.....	0 50
— Demetrio.....	5 00	— Ciriaco.....	0 50
— Justo.....	1 00	— Miguel.....	0 50
H		Vargas José Eustaquio.....	1 00
Herrera Montes Mi- guel.....	4 00	Z	
— Vargas Miguel.....	7 50	Zúñiga Manuel.....	20 00
— José María.....	1 00		
— Feliciano.....	2 00	San Rafael	
— Lorenzo.....	1 50	J	
— Nicolás (suc.).....	5 50	Jiménez Francisco..... \$	2 50
— Joaquín.....	1 00	— Agüero Rafael.....	1 00
— Pasión.....	1 50	— Manuel.....	6 00
A		— A. Pedro.....	10 00
Alvarado Benjamín..... \$	0 50	— Antonio.....	3 00
— Rafael.....	0 50	— Zamora Pedro.....	0 00
— Esteban.....	1 00	— Federico.....	0 50
Araya Francisco.....	5 00	— Juan Sebastián.....	0 50
— Marcelino.....	3 00	L	
— Pedro.....	1 00	Lang Roberto.....	00
— Aguilar Pedro.....	1 00	León Manuel M.....	0 50
— Rosario.....	4 50	— Manuel.....	2 00
— Cecilio.....	0 50	M	
Acosta Cecilio.....	3 00	Morales Joaquín.....	1 00
Acosta Faustino.....	1 00	— Manuel.....	1 00
Altamirano Miguel.....	2 00	— José.....	2 00
Arias Alejo.....	3 00	Moreno Har.....	1 00
— Trinidad.....	1 00	Montealegre Ricardo.....	40 00
— Ciriaco.....	1 00	Monroya Jesús.....	2 00
Araya Nicanor.....	1 50	Marín Pedro.....	0 50
— Antonio.....	5 00	— Segundo.....	0 50
B		Mata José.....	4 00
Badilla Santos.....	2 00	— Eligio.....	1 00
Bustamante Juan.....	2 00	Mora Baltasar.....	0 50
C		Marín Gregorio.....	1 00
Cartín Anselmo.....	5 00	N	
— Modesto.....	2 00	Navarro Mauricio.....	0 50
Ca		— Agustín.....	0 50
Chaves José María.....	2 00	— José María.....	0 50
Chavarria Marcelino.....	0 50	— Cerlindo.....	0 50
Chinchilla Patrocinio.....	2 00	D	
D		Delgado S. Jesús.....	1 00
Delgado S. Jesús.....	1 00	— S. Miguel.....	1 00

E	Orozco Concepción... \$ 1 00
F	Quesada Paro... 1 25
G	Ramírez Antonio... 13 00
H	Torres Guillermo... 0 20
I	Umaña Jesús... 1 00
J	Vásquez Rafael... 1 00
K	Villalobos Ramón... 1 50
L	Venegas Juan... 0 50
M	Zúñiga Jesús... 18 00
N	Martín... 1 00
O	José María... 18 00
P	Miguel... 5 00
Q	Pilar... 2 50
R	Zamora José... 2 00
S	José, hijo... 1 00
T	Federico... 1 50
U	León Miguel... \$ 4 00
V	José... 1 00
W	J. León... 3 00
X	Jesús... 3 00
Y	Torcuato (suc.)... 1 50
Z	Simeón... 1 50
AA	Francisco... 0 50
AB	S. Rafael... 0 50
AC	José María... 1 00
AD	F. Rafael... 2 00
AE	Enrique... 2 00
AF	Liborio... 1 50
AG	López Carmen... 0 50
AH	Rafael... 0 50
AI	Felipe... 0 50
AL	Madrigal Antonio... 4 00
AM	Jesús... 0 50
AN	Herrera Pablo... 1 00
AO	José... 0 50
AP	Juan Ramón... 1 50
AQ	José... 0 50
AR	Basilio... 2 00
AS	Flores Juan... 15 00
AT	M. Miguel... 15 00
AU	León Pablo... 15 00
AV	Rafael... 15 00
AW	José María... 15 00
AX	R. José María... 15 00
AY	Filadelfo... 15 00
AZ	R. David... 15 00
BA	Mora Elias... 15 00
BB	Antonio... 15 00
BC	Montoya Juan Ramón... 15 00
BD	Francisco... 15 00
BE	Rafael... 15 00
BF	Marcos... 15 00
BG	Miguel... 15 00
BH	Esteban... 15 00
BI	León... 15 00
BJ	Juan... 15 00
BK	Montes Marcos... 15 00
BL	Lucas... 15 00
BM	Juan... 15 00
BN	Antonio... 15 00
BO	Marín Miguel... 15 00
BP	José María... 15 00
BQ	Joaquín... 15 00
BR	Carlos... 15 00
BS	Carmen... 15 00
BT	Rojas Juan... 15 00
BU	José... 15 00
BV	Aguilar Rafael... 15 00
BW	Tiburcio... 15 00
BX	Julian... 15 00
BY	A. Mercedes... 15 00
BZ	Narciso... 15 00
CA	Antonio... 15 00
CB	Calixto... 15 00
CC	Meléndez José... 15 00
CD	Ovares G. José... 1 00
CE	José... 0 00
CF	Jesús... 0 00
CG	Ortiz M. José... 0 50
CH	Porrás Juan... 0 50
CI	José... 4 00
CJ	José María... 4 00
CK	Santos... 1 00
CL	Jesús... 1 50
CM	Ramos Elias... 3 00
CN	José... 0 50
CO	José María... 0 50
CP	Retana Blas... 1 00
CQ	Rojas José... 1 50
CR	Ramírez José... 4 00

Delgado A. José... \$ 0 50	Rojas Sebastián... \$ 2 00
Tomás... 0 50	
Guerrero León... 0 50	
Esquivel... 0 50	
Joaquín... 0 50	
Isidro... 0 50	
Toribio... 0 50	
Nicolás... 0 50	
Leandro... 0 50	
Paricio... 0 50	
Fernando... 0 50	
Vicente... 0 50	
Montoya Jesús... 0 50	
Antonio... 0 50	
Ramón... 0 50	
Aguatín (suc.)... 0 50	
Miguel D... 0 50	
Vicente (sobrino)... 0 50	
Azofeifa Jesús... 0 50	
Francisco... 0 50	
Sandí Jesús... 0 50	
Miguel... 0 50	
Esquivel Fabián... 20 00	
Elizondo Vicente... 2 00	
Acisclo (suc.)... 2 00	
Flores José... 2 00	
Miguel... 2 00	
Francisco... 2 00	
Manuel... 2 00	
(gato) Rafael... 2 00	
Fernández Luis... 2 00	
Julian... 2 00	
Pedro... 2 00	
Antonio... 2 00	
Esmeraldo... 2 00	
Salomé... 2 00	
Rafael... 2 00	
Juan... 2 00	
González Demetrio... 3 00	
Gómez Santos... 2 00	
Cristóbal... 1 00	
González Sebastián... 1 00	
Joaquín María... 0 50	
Hidalgo León Fran- cisco... 0 50	
Juan... 0 50	
Herrera Miguel... 1 00	
Damas... 1 50	
Cleto... 1 50	
José María... 1 50	
Eulogio... 2 00	
Juan León... 1 00	
Asunción... 2 00	
Jiménez Tobías... 0 50	
Joaquín... 1 00	
Aguilar Rafael... 10 00	
Jesús (suc.)... 3 00	
Canuto... 2 00	
Cayetano... 0 00	
Salvador... 10 00	
L. Rafael... 3 00	
Nicolás (suc.)... 3 00	
Simeón... 1 00	
Santos... 0 50	
Sandí León José... 4 00	
B. Lorenzo... 4 00	
L. Jesús... 4 00	
Francisco A. de... 4 00	
Aureliano... 4 00	
Carmen... 4 00	
Aureliano... 4 00	
A. José... 4 00	
Antonio... 4 00	
A. Jesús... 4 00	
F. Francisco... 4 00	
B. Juan... 4 00	
B. Pedro... 4 00	
Miguel... 4 00	
Valerio... 4 00	
Rafael... 4 00	
Francisco María... 4 00	
Felix... 4 00	
Ciriaco... 4 00	
Cayetano... 4 00	
Torres Francis- co... 4 00	
C. Jesús... 4 00	
Ureña José... 4 00	
Cruz José... 4 00	
Solis Juan... 4 00	
Sandí R. José... 4 00	
Jesús Toribio... 4 00	
Solis Mateo... 4 00	
José... 4 00	
Gabriel... 4 00	
Victor... 4 00	
Sandí Encarna- ción... 4 00	
Eugenio... 4 00	
Silvestre... 4 00	
A. David... 4 00	
Fernando... 4 00	
Pablo... 4 00	
David... 4 00	
León Pedro... 4 00	
Torres José Ana... 1 00	
Ureña Federico... 0 50	
Vargas Santos... 0 50	
Salvador... 0 50	
Miguel... 4 00	
Juan... 1 00	
Ramón... 1 00	
Leonor... 1 00	
José María... 1 00	
Manuel... 1 00	
Venegas Lodo. Andrés... 6 00	
Vásquez Custodio (suc.)... 2 50	
Zeledón Zacarías... 0 50	
Zúñiga José... 1 50	

Jefatura Política del cantón de Escasú.—14 de abril de 1897.

LORENZO CASTRO A.

Gabriel Solís

Pedro Jiménez

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
		Cable	Vista	Cable	Vista		
						1—Londres	126
						2—Nueva York	135
						3—San Francisco	137
						4—Nueva Orleans	136
						5—Pauis	135
						6—Madrid	136
						7—Barcelona	135
						8—Alemania	135
						9—Belgica	135
						10—Ginebra	135
						11—Salvador	135
						12—Nicaragua (m. c.)	135
						13—Idem soles	135

El Directo y General de Estadística, MANUEL ARAGÓN. San José, 6 de mayo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

6 de mayo.—Hoy a las 10-30 a. m. fondeó el vapor N. A. SAN JOSÉ, de 1,538 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con un día de mar de San Juan, 66 tripulantes, Capitán Russell y consignado a Rohmeyer y Compañía. Pasajeros: Alfredo Mills, Martín Velarde, Leonidas Correa, Laureano Hurtado, Benjamín J. Selman, Carlos Concha, Jesús R. Flores, James W. Clare, Joaquín Brenes y A. Hasler. Carga: 6 bultos mercaderías. Correspondencia: 3 sacos.

Régimen municipal

SESIÓN XV extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, a las seis y media de la noche del día ocho de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Alberto J. Sáenz, Presidente;
Jesús Vargas S.
Francisco Pérez y
Nicolás Cartín G.

Concurrió el señor Gobernador.

Artículo único

El señor Gobernador de esta provincia manifestó que habiéndose presentado ante su autoridad varios vecinos del distrito de San Pablo de este cantón, representados por los señores don Ezequiel González, don Santiago y don Tranquillino Salas, solicitando el permiso para continuar el tubo de la cañería que actualmente se coloca en el referido distrito, en el punto denominado La Puebla, y a una distancia no menos de trescientos metros, lo cual efectuarán por su propia cuenta, se permite ponerlo en el conocimiento de esta Corporación, a fin de que se sirva resolver lo que estime conveniente respecto al asunto relacionado. Y tomado en consideración,

Se acordó:

Acceder a dicha solicitud, siempre que la llave que pongan al terminar el tubo que pretendan colocar sea automática y de media pulgada de diámetro, y que las personas denominadas en la parte expositiva del presente acuerdo, se comprometan a mantener el referido tubo a la disposición del público, cuidando de él y de la llave, como partes interesadas; quedando entendido que la Municipalidad se reserva el derecho de prohibir el uso de dicha agua cuando las circunstancias así lo exijan.—En caso de rotura o descomposición del tubo o de la llave, queda autorizado el señor Gobernador para impedir el curso del agua, si los interesados no hacen la refección debida a que quedan obligados por esta concesión, dentro del término de veinticuatro horas.

Terminó

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 23 de abril de 1897.

ROSENDO ARAVA S.,—Srío.

SESIÓN número 13 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, a las cinco de la tarde del diecisiete de abril de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores propietarios don J. Cupertino Zeledón, don José Bolaños C., y suplentes don Juan José Rodríguez, bajo la presidencia del primero. Se acordó.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, modificando el artículo 2º del acta de la sesión anterior, en el nombramiento de Juntas itinerarias en el barrio de San José, nombrando en reposición de don Segundo Porras a don Florencio Solís hijo, y nombrar a don Juan Florentino Quesada para miembro de la misma.

Artículo 2º

El señor Tesorero presentó tres cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en el mes de marzo próximo pasado, y examinados, se acuerda aprobarlos y darles su giro legal.

Artículo 3º

Atendiendo al mal estado en que están los escaños que sirven de asientos para el público, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que los mande arreglar.

Artículo 4º

A solicitud verbal hecha por la señora Matilde S., v. de Saborio, a fin de que se le exima del pago del impuesto por alumbrado público; y tomando en consideración ser muy pobre y madre de numerosa familia, se acuerda eximirle de tal impuesto.

Artículo 5º

El señor Braulio Oviedo vecino de San José de esta villa se presentó manifestando que tiene en el barrio de su jurisdicción un trapiche, y que carece absolutamente de agua, elemento indispensable para empresas de la naturaleza de la suya; y que, como la localidad de su terreno no se presta para sacar una nueva paja de agua, que después de servirle vuelva al cauce, solicita se le permita desmembrar una parte de agua de la acequia que abastece a varios vecinos del distrito de San José; dicha desmembración la hace en su propiedad; comprometiéndose a hacer un estanque y a poner un tubo con su correspondiente llave, para de este modo evitar el desperdicio de agua que pudiera haber; en tal virtud, se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Oviedo, siempre que las obras de reparación del lecho para la conducción del agua sean de su propia cuenta, y que con ellos y con el uso del agua no perjudique a tercero. Siendo además obligado a que inmediatamente de lleno el estanque el agua vuelva a su cauce respectivo; en la in-

teligencia de que si no lo verifica perderá la gracia que por el presente acuerdo se le hace.

Artículo 6º

Solicitando don Mauricio Barrantes, se le exima del pago del impuesto por alumbrado público y considerando su estado de pobreza y avanzada edad, y no creyendo justo gravarlo con todo el impuesto que es de su obligación pagar, se acuerda que continúe pagando dicho señor Barrantes un peso por cada trimestre.

Artículo 7º

Dando cuenta el señor Jefe Político que el valor de los rieles que se había comisionado consiguiera, asciende a doscientos veinticuatro pesos \$ 224.00, se acuerda autorizar a dicho señor Jefe Político para girar por ese valor.

Artículo 8º

Traído a la vista el escrito presentado por don Francisco Vaiverde, contraído a que se le conceda permiso para poner un rancho en una orilla de calle, frente a la propiedad de don Ramón Araya F., en el barrio de San Isidro y en el punto llamado *El Mesín*, se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Valverde, siempre que, con el uso que haga de la orilla de calle, no perjudique a tercero.

Artículo 9º

Estando próximas las lluvias, y siendo de urgente necesidad continuar la ampliación y construcción de los desagües de la cuesta de Río Grande, camino a Atenas, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para emprender dichos trabajos.

Artículo 10

Para el efecto de lo acordado en los artículos 3º, 5º y 7º, se acuerda dejarlos aprobados.

Terminó.—J. Cupertino Zeledón.—A. Quirós F.,—Srio.

Es fiel copia

A. QUIRÓS F.,—Srio.

LICITACIÓN

De acuerdo con el artículo 2º del acta de la sesión municipal celebrada el 21 del mes próximo pasado, se convocan licitadores para la construcción del Rastro público de esta ciudad, en el lugar que el infrascrito Gobernador indicará, y bajo la forma y condiciones siguientes:

I

a) Los cimientos de las paredes y postes de mayores dimensiones llevarán una profundidad de 1 metro 27 centímetros, y el resto de las demás, llevarán cimientos proporcionales a su resistencia. Los expresados cimientos serán de piedra oja-sa, quebrada, con buena mezcla de cal y arena.

b) Las paredes se construirán de ladrillo, conforme lo indica el plano levantado al efecto, debiendo ser sostenidas éstas por columnas de hierro forma I, de 25 centímetros.

II

Las soleras serán de hierro forma I, debiéndose tener en cuenta que de un hierro al otro se revistirá con ladrillos de construcción, colocados con buena mezcla y repellados los dos frentes.

III

Las columnas y postes para sostener el galerón de la manzana, serán de hierro fundido; las que sostienen el marco de todo el edificio, de hierro forma I, y los demás postes y columnas para el sostenimiento completo de los techos, serán de hierro, de tamaño proporcionado y suficiente resistencia.

IV

Los techos serán construídos de hierro forjado, del sistema y dimensiones que indican los planos, cubiertos con planchas de zinc ondulado.

V

Los pasadizos serán cubiertos con tela metálica fuerte, para evitar la entrada de los zopilotes.

VI

Los pavimentos de las oficinas se construirán con tabloncillo de cedro, de una y media pulgada de grueso; los del patio de entradas, pasadizos, establos de animales grandes y mataderos de ganado y cerdos, serán con ladrillos de piedra de granito de Cartago. El del galerón quedará de ladrillo de petatillo, llevando todos estos pavimentos sus correspondientes desniveles.

VII

Las barandas y canceles se construirán de hierro forjado, de acuerdo con los planos, y colocadas de manera que se puedan manejar con facilidad.

VIII

Los cielos serán de hierro galvanizado, canal fino y ornamentados.

IX

Las puertas y ventanas serán de cedro, por el estilo que indican los planos.

X

El hierro llevará una mano de pintura minium y dos de pintura de aceite; la madera visible tres manos de pintura de aceite; los repellos uno de agua de cola y dos de pintura de aceite.

Las propuestas se dirigirán a esta Gobernación en pliego cerrado, y con la leyenda *Rastro de Alajuela*, antes de las doce m. del día 31 del corriente, hora señalada para abrirlas.

El contratista garantizará la construcción de la obra a sa-

tisfacción del Municipio, dejándose éste el derecho de rechazar las todas, caso de no convenirle ninguna.

Los planos quedan en esta oficina a lo orden del que los solicite.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

PROCOPIO ARANA

A V I S O

En esta Agencia se encuentra depositado un pañolón de seda, por haberlo vendido una persona sospechosa y suponerse sea hurtado.

Se pone en conocimiento del público a fin de que, quien se considere con derecho a él, se presente a legalizarlo dentro de treinta días.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

A V I S O

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

15 de abril de 1897.—Un caballo salpicado, mostrenco y de buena andadura.

25 " " " " —Un potrillo melado, entero, mostrenco y de buena andadura.

Las personas que se crean con derecho a los animales mencionados, preséntense a legalizarlos en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares.—4 de mayo de 1897.

TRINO ARAYA M.

ANUNCIOS

ESTADO

de la caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de abril de 1897

INGRESOS

Abril 1º a 30—A saldo que viene del mes próximo pasado....	\$ 5.091 38
" 1º a 30—Boletos de defunción.....	18 25
" " Mortuales.....	144 75
" " Subvención municipal.....	100 00
" " Arriendo de fosas.....	280 00
" " Venta mausoleos.....	400 00
" " Panteón.....	252 50
" " Pensión de estancias.....	1.517 00
" " Renovación nichos.....	80 85
" " Bóvedas.....	6 00
" " Sup. Gob. Subsidio Pabellón H.H. Caridad....	1.840 25
" " Supremo Gobierno cuenta Lazareto.....	2.460 15
" " Tapas.....	6 50
" " Venta materiales.....	17 40
" " Certificaciones.....	3 00
" " Intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1.240 00
Total.....	\$ 13.497 43

EGRESOS

Abril 1º a 30—Pagado por jornales en Pab. H.H. Caridad....	\$ 540 30
" " Materiales para idem.....	990 40
" " Sueldos.....	445 00
" " Alimentos.....	1.885 15
" " Alumbrado.....	54 25
" " Materiales.....	831 20
" " Útiles domésticos.....	78 25
" " Vestuario.....	5 00
" " Eventuales.....	17 65
" " Sup. Gob. cuenta Lazareto.....	2.460 15
" " Honorarios al señor Abogado.....	30 00
" " Edificios, reparaciones Hospital.....	511 00
" " Botica, medicinas.....	217 00
" " Leñas.....	149 25
" " Ornamentos de Iglesia.....	24 00
" " Panteón.....	313 55
" " Por saldo que pasa al mes próximo.....	4.855 28
Total.....	\$ 13.497 43

S. E. ú O.

San José, 30 de abril de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos en el mes de abril de 1897

INGRESOS

Abril 1º a 30—A saldo que viene del mes próximo pasado....	\$ 3.313 75
" 1º a 30—Pensión de estancias.....	410 00
" " Subvención Supremo Gobierno.....	1.500 00
" " Subsidio Supremo Gobierno.....	3.286 69
" " Donación del señor Santana Viquez Alfaro.....	50 00
" " Venta 20,000 billetes Lotería a \$ 1.00 cada uno	20.000 00
Total.....	\$ 28.560 44

EGRESOS

Abril 1º a 30—Pagado por varios números premiados según billetes que lo comprueban.....	\$ 860 00
" " Honorarios en venta billetes Lotería.....	2.000 00
" " Alimentos.....	1.373 10
" " Gastos generales.....	565 00
" " Hospicio Nacional de Locos en jornales.....	685 50
" " Materiales para idem.....	2.601 19
" " Medicinas.....	132 50
" " Eventuales.....	1 50
" " Leñas.....	34 75
" " Útiles domésticos.....	663 33
" " Sueldos.....	1.132 65
" " Por saldo que pasa al mes próximo.....	18.510 92
Total.....	\$ 28.560 44

S. E. ú O.

San José, 30 de abril de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca a Junta General ordinaria para el lunes 10 del corriente a las 8 p. m., en el local de la Facultad.

San José, 5 de mayo de 1897.

El Secretario,

EDUARDO J. PINTO

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, todas las sesiones tendrán lugar en adelante a las 8 p. m.

San José, 5 de mayo de 1897.

El Secretario,

EDUARDO J. PINTO

La Junta Escolar de este distrito convoca licitadores para la construcción de un edificio destinado a escuela graduada, en el cuartel del Hospital. En poder del Licenciado don Mauro Fernández, Presidente de la Junta, se encuentran los planos, presupuesto y demás detalles del caso. La Junta exige como garantía el veinte por ciento del valor de los trabajos que se ejecuten semanalmente, y se reserva el derecho de desechar propuestas, sin responsabilidad de su parte. Se señala como término para recibir las que se hagan, el 31 de mayo próximo venidero.

San José, 6 de mayo de 1897.

El Secretario de la Junta,
VIDAL QUIRÓS

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el domingo 9 del entrante mes.

San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

AVISO

A las doce del día viernes catorce de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas, sin que su dueño las reclame.

MARCA	CANTIDAD	CONTENIDO
B y F	5 cajas.....	Cañac
B y F	11 atq.....	Vino jerez
T B	12 atq.....	Vino vermouth

Inspección General de Aduanas.—San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

AVISO

A las doce del día viernes 7 de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas sin que sus dueños las reclamaran.

Marcas	Cantidad	Contenido
A V S	1 Barril	con cien bombas para luz incandescente
A y B	8 c7	Ron de Jamaica
Sym	1 c7	Drogas
Iym	1 c7	Medicinas
L.C.H & C.	2 atq	Cognac
J B	25 c7	Agua mineral.—Johannir
L	12 Barr.	Sidra en botella.
Sym	1 Barr.	Whiskey
J. J. R & C?	2 Barr.	Whiskey

Inspección General de Aduanas, San José, 21 de abril de 1896.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA